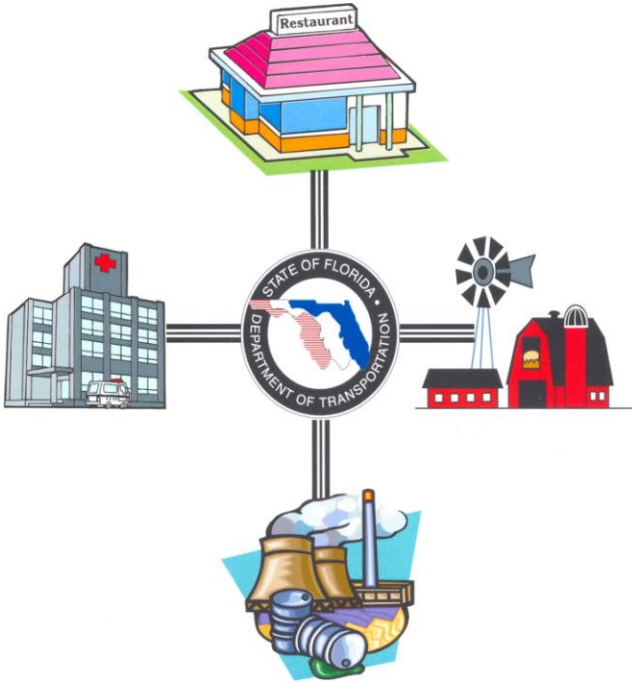


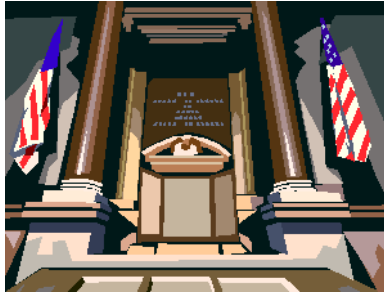
ASISTENCIA PARA REUBICACIÓN EMPRESAS, GRANJAS Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO



ESTADO DE FLORIDA
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE
HAYDON BURNS BUILDING
605 SUWANNEE STREET
TALLAHASSEE, FLORIDA 32399-0450
Agosto 2008

Asistencia para la Reubicación Uniforme

REPRESENTA LA LEGISLACIÓN
MÁS HUMANITARIA Y JUSTA SO-
BRE ASISTENCIA PARA LA REUBI-
CACIÓN QUE HAYA SIDO ESTAB-
LECIDA POR SU GOBIERNO.



“EL PROPÓSITO DE ESTE TÍTULO ES ESTABLECER UNA POLÍTICA UNIFORME PARA EL TRATO JUSTO Y EQUITATIVO DE LAS PERSONAS QUE RESULTARAN DESPLAZADAS DEBIDO A LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS FEDERALES Y DE ASISTENCIA FEDERAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE TALES PERSONAS NO SUFRAN DAÑOS DESPROPORCIONADOS COMO CONSECUENCIA DE LOS PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL BENEFICIO DEL PÚBLICO EN GENERAL”

ÍNDICE

	Página
Introducción	4
Definiciones	5
Reembolso de los costos de mudanza	6
Dos formas de mudanza	8
Gastos de reestablecimiento	12
Pérdidas directas reales de bienes muebles tangibles ...	13
Gastos de búsqueda	14
Sustancias peligrosas y desechos peligrosos	14
Pagos fijos	16
Servicios de asesoramiento.....	17
Servicios de asistencia para la reubicación	18
Su derecho de apelación	20
Información de contacto.....	21

INTRODUCCIÓN



Con el fin de seguirle el ritmo al rápido crecimiento del Estado de Florida, es necesario un programa de construcción de vías modernas para garantizar el acceso a carreteras seguras. En ocasiones se hace necesario mover los bienes muebles de una pequeña porción de la población, negocios, granjas u organizaciones sin fines de lucro debido a la construcción de autopistas muy necesarias. Si se requiere que usted se mude, es posible que pueda obtener servicios de orientación para reubicación y pagos de los costos de mudanza según lo previsto en la legislación federal (Derecho Público 91-646, ley de 1970 sobre reubicación uniforme, según su enmienda).

El Departamento de Transporte de Florida tiene por política que las empresas, granjas y organizaciones sin fines de lucro desplazadas reciban un trato justo y equitativo.

Este folleto explica los servicios de orientación y los beneficios de pago que se ofrecen de acuerdo con el Programa de Asistencia para la Reubicación. Es posible que usted tenga otras preguntas en cuanto al programa y su elegibilidad. Se le recomienda que lea este folleto detenidamente y tome nota de aquellos puntos que desea comentar con su especialista en reubicación.

ALGUNAS DEFINICIONES IMPORTANTES...

Departamento:

El departamento se refiere al Departamento de Transporte de Florida.

Empresa:

El término “empresa” se refiere a cualquier actividad lícita, salvo la actividad de granja, que se realiza:

1. Principalmente para la compra, venta, arrendamiento y/o alquiler de bienes muebles o inmuebles; y/o
2. Principalmente para la fabricación, procesamiento o mercadeo de productos, materias primas o demás bienes muebles; y/o
3. Principalmente para la venta de servicios al público; y/o
4. Por parte de una organización sin fines de lucro que haya establecido dicha condición de acuerdo con las leyes federales y estatales aplicables; y/o

Pequeña empresa:

El término “pequeña empresa” se refiere a una empresa que no tiene más de 500 empleados que trabajan en el sitio que un programa o proyecto vaya a adquirir o desalojar, sitio éste que es la sede de actividad económica. Los sitios ocupados solamente por carteles publicitarios exteriores, exhibiciones o dispositivos no califican como empresa para fines de los gastos de reestablecimiento estipulados en el numeral 49 del Código de Regulaciones Federales, Parte 24.304.

Operación de granja:

El término “operación de granja” se refiere a cualquier actividad realizada solo o principalmente para la producción de uno o más productos agrícolas o materias primas, lo que incluye madera, o la venta o uso doméstico, y la producción habitual de dichos productos o materias primas en cantidad suficiente para ser capaz de contribuir materialmente con el sustento del operador.

OTRAS DEFINICIONES IMPORTANTES...

Organización sin fines de lucro:

El término "organización sin fines de lucro" se refiere a una entidad debidamente registrada ante la Secretaría de Estado de Florida como una Corporación No Lucrativa y exenta del pago de impuestos federales sobre la renta de conformidad con la Sección 501 del Código de Rentas Internas (26 U.S.C. 501).

Condiciones para la elegibilidad:

Toda persona que deba reubicar su empresa, operación de granja, organización sin fines de lucro o bienes muebles de un inmueble que vaya a adquirir el Departamento puede ser elegible para obtener un reembolso de los gastos efectivos de mudanza. Asimismo, los pagos recibidos por el programa de asistencia para la reubicación no son considerados como ingresos según el Código de Rentas Internas.

Excepto, según el Derecho Público 105-117, promulgado el 21 de noviembre de 1997, cualquier persona extranjera con permanencia ilegal en los Estados Unidos no tiene derecho a los servicios de asesoramiento para la reubicación ni a los pagos compensatorios por reubicación, a menos que la carencia de tal elegibilidad resultase en penurias excepcionales y poco comunes para un cónyuge, padre o hijo que sí califique, tal como se define en el reglamento 49 CFR Part 24.208(h).

REEMBOLSO DE LOS COSTOS DE MUDANZA EMPRESAS, GRANJAS Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO

Los propietarios o arrendatarios pueden escoger entre recibir un reembolso sobre la base de los costos razonables de mudanza y gastos relacionados; o, en ciertas circunstancias, un pago fijo en lugar de los gastos reales de mudanza;

A. Se pueden pagar gastos razonables reales de mudanza cuando la

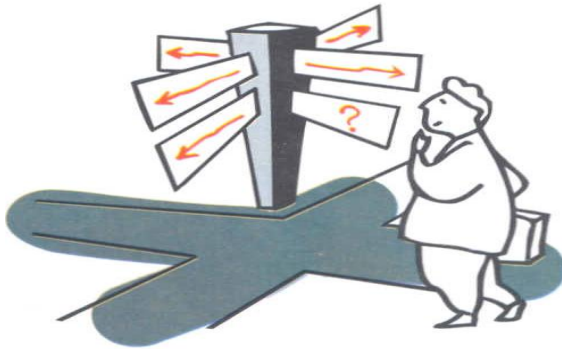
mudanza la haga una firma comercial o si usted elige hacerla usted mismo. **En** algunos casos pueden ser necesario presentar dos presupuestos de costo de mudanza a fin de calcular costos razonables.

B.Los gastos relacionados, como son pérdidas de bienes muebles, gastos de búsqueda de un nuevo sitio y ciertos costos de reestablecimiento también pueden ser reembolsables.

C.Usted puede ser elegible para recibir un pago fijo “en lugar de los gastos de mudanza”, basado en el promedio de ganancias netas anuales de su operación (el pago no puede exceder \$20,000 y no puede ser menor a \$1,000). Para calificar para recibir este pago, la empresa tiene que desocupar o trasladarse de la sede desalojada. Este pago se comenta más detalladamente en la página 16.

TIPOS DE PAGO

Real, razonable	O	Pago fijo (en lugar de) (véase pág. 16)
Costos razonables y reales del traslado Más reembolso de: * Costos de búsqueda (véase pág. 14) *Gastos de reestablecimiento (véase pág. 12).	O	\$1,000 a \$20,000; igual al promedio de ganancias netas anuales para una empresa o granja; \$1,000 a \$20,000; igual al promedio de ingresos anuales brutos menos gastos administrativos para organizaciones sin fines de lucro.



DOS FORMAS DE MUDANZA

Para garantizar la elegibilidad y el pago oportuno de los gastos de mudanza, las empresas, operaciones de granja u organizaciones sin fines de lucro desplazadas tienen que ponerse en contacto con el Departamento antes de la mudanza.

MUDANZAS COMERCIALES

Usted puede recibir un pago por los costos reales razonables de su mudanza realizada por una firma comercial de mudanzas. Para mudanzas superiores a \$10,000, se requieren dos presupuestos y el reembolso se limitará al monto del presupuesto más bajo. A fin de garantizar el pago oportuno de su reclamo de los costos de mudanza, todos los gastos deben estar respaldados por facturas recibidas.

MUDANZA POR CUENTA PROPIA

Si usted decide hacer la mudanza por su cuenta y el costo estimado excede \$10,000, el reembolso no podrá superar el más bajo de los dos presupuestos preparados por firmas comerciales de mudanza calificadas. El reembolso por mudanzas con presupuestos inferiores a \$10,000 puede basarse en un solo presupuesto preparado por una firma de mudanzas calificada o por un empleado del Departamento.

Ya sea que usted escoja el método de “mudanza comercial” o el método de “mudanza por cuenta propia”, a la agencia encargada del desalojo se le tiene que permitir supervisar la mudanza de acuerdo con las regulaciones federales vigentes y normas del Departamento. La supervisión también es necesaria para garantizar que los costos de mudanza reclamados sean razonables y necesarios.

Usted puede escoger una combinación de las opciones de mudanza comercial y propia que mejor se adecue a las necesidades de su empresa. Por ejemplo, usted puede decidir que una firma comercial se encargue del traslado de equipos grandes o especiales, mientras usted se ocupa de mudar el mobiliario de oficina (archivadores, escritorio, etc.). Cuando se usa esta combinación, se aplican los requisitos y disposiciones de cada tipo de mudanza.

MUDANZA POR CUENTA PROPIA

Este método le permite recibir un pago compensatorio por los costos reales y razonables de la mudanza por cuenta propia. No obstante, usted deberá suministrar los comprobantes que justifiquen los costos reales asociados con la mudanza. Como ejemplos de la documentación están los recibos por alquiler de equipos, combustible, mano de obra, etc. Las tarifas de alquiler de equipos deberán basarse en los costos reales de alquiler, pero no deben superar el costo cobrado por una firma comercial de mudanzas.

En la documentación de la mano de obra se señalan las personas involucradas en la mudanza y también tiene que documentarse el tipo de trabajo realizado, salario por hora y período de trabajo real. El salario por hora pagado no puede exceder el costo cobrado por una firma comercial de mudanzas.

GASTOS REEMBOLSABLES

Estos gastos suelen ser reembolsables como gastos reales razonables de mudanza (realizada por una firma comercial o por cuenta propia). Deben ser gastos realmente ocasionados y estar debidamente documentados. Hable con su agente si tiene alguna pregunta. Esta es una lista parcial:

- 1.Los gastos (hasta un máximo de \$2500) por la búsqueda de un sitio de reubicación;
- 2.La mudanza de bienes muebles a un sitio de reubicación dentro de un radio de 50 millas del sitio actual.
- 3.Primas de seguro que cubran el valor de sustitución razonable de los bienes muebles contra pérdida y daños durante el tránsito;
- 4.Empacado, embalaje, desempacado y desembalaje de bienes muebles;
- 5.Reinstalación de teléfonos;
- 6.Costo de reemplazo de papelería, si el Departamento lo considera necesario;
- 7.Reinstalación de ciertos dispositivos (un sistema por otro semejante);
- 8.Reimpresión de nombre y dirección de la empresa en vehículos;
- 9.Almacenamiento de bienes muebles por un máximo de doce (12) meses a criterio del Departamento, si no es posible la ocupación

inmediata del sitio de reubicación por motivos ajenos al dueño o arrendatario de la empresa desalojada;

10. Cargos de consultoría para la planificación de la mudanza y/o diseño de la distribución de la planta, si la empresa se reubica a una estructura ya existente;
11. Pérdidas directas reales de bienes muebles tangibles, si la empresa queda descontinuada o si un artículo de los bienes muebles no se usará o será reemplazado en la nueva sede.

OTROS GASTOS NO RESIDENCIALES ELEGIBLES

1. Conexión a servicios públicos cercanos desde el derecho de vía a las mejoras en el sitio de reubicación;
2. Servicios profesionales realizados antes de la compra o alquiler de un sitio de reubicación para determinar su idoneidad para la operación de la empresa desalojada, entre los que se encuentran, sin limitación: pruebas de suelos, estudios de factibilidad y mercadeo (excluidos honorarios y comisiones directamente relacionados con la compra o alquiler de dicho sitio). Se puede establecer una tarifa razonable por hora previamente aprobada;
3. Cargos por impacto o evaluaciones únicas por el uso intensivo de servicios públicos, tal como lo estipule el Departamento.

GASTOS NO REEMBOLSABLES

Por lo general, los siguientes gastos no son elegibles para reembolso como “gastos reales de mudanza” (la siguiente es una lista parcial):

1. Gastos adicionales ocasionados por la mudanza a un nuevo sitio, como son el aumento del alquiler, pagos de hipoteca o costos por servicios públicos, excepto lo previsto en los Gastos de Reestablecimiento;
2. Costo de mudanza de estructuras, mejoras u otros bienes raíces en los que la persona desalojada reservaba propiedad;
3. Intereses sobre préstamos solicitados para cubrir los gastos de mudanza;
4. Pérdida de fondo de comercio;
5. Pérdida de empleados capacitados;

6. Pérdida de negocio y/o ganancias;
7. Lesiones personales;
8. Honorarios de abogados u otros costos por la preparación de reclamos de pago por reubicación o representación del demandante ante el Departamento;
9. Costo de mudanza de bienes muebles a sitios que no sean el sitio de reubicación real;
10. Pago de horas extras a empleados que trabajan en la mudanza, a menos que el Departamento lo apruebe previamente;
11. Mejoras mayores en el sitio de reubicación o su estructura, excepto lo estipulado en los gastos de reestablecimiento;
12. Costos de almacenamiento de bienes muebles en inmuebles que la persona desalojada ya posee o tiene alquilados;
13. Todo gasto ya pagado a través de un reclamo de daños empresariales, acuerdo de indemnización y laudos.

INVENTARIOS ANTES Y DESPUÉS DE LA MUDANZA

Cuando se escoge la opción de "mudanza comercial" o "mudanza por cuenta propia", se requiere presentar un inventario de los bienes muebles personales que se trasladarán antes de la fecha real de la mudanza. Los inventarios pueden ser preparados por personal de la empresa con o sin asistencia de un especialista del Departamento; sin embargo, se requiere que el Departamento haga una verificación previa a la mudanza. Después de la mudanza, también tiene que presentarse un inventario de los artículos trasladados, el cual será verificado por su especialista de reubicación. **Si** los artículos de este inventario de seguimiento difieren del inventario previo a la mudanza, el monto del presupuesto puede ser ajustado antes del pago del reclamo.

GASTOS DE REESTABLECIMIENTO

Una empresa pequeña, granja u organización sin fines de lucro puede ser elegible para recibir un pago que no exceda \$10,000 por gastos reales ocasionados para reestablecer la empresa en un sitio de reubicación. Estos gastos tienen que ser razonables y necesarios según lo que determine el Departamento. Entre ellos se incluye, sin limitación, lo siguiente:

- reparaciones o mejoras al inmueble de reubicación según lo estipulado por las autoridades federales, estatales o locales;
- las modificaciones al inmueble que sean necesarias para instalar la empresa;
- costos de construcción e instalación;
- redecoración o reemplazo de superficie manchadas o desgastadas en el sitio de reubicación, como pintura, paneles o alfombras;
- avisos sobre el sitio de reubicación;
- aumento estimado del costo de operación durante los dos primeros años en el sitio de reubicación tales como:

(I) cargos de arrendamiento o alquiler,

(II) impuestos personales o inmobiliarios,

(III) primas de seguros, y

(IV) cargos por servicios públicos, excluidos cargos por impacto.

Tenga en mente que el reembolso de los gastos de reestablecimiento no pueden superar los \$10,000 y que se le exigirá documentar el monto real de sus gastos.

La siguiente es una lista no exclusiva de los gastos de reestablecimiento que no se consideran razonables, necesarios ni de otra manera elegibles:

- compra de activos capitales, tales como mobiliario de oficina, muebles archivadores, maquinaria o acabados;
- compra de materiales para fabricación, suministros o inventario u otros rubros usados en el curso normal de la operación de la empresa;
- intereses sobre el dinero solicitado en préstamo para hacer la mudanza o comprar el inmueble de reubicación;
- pago a una empresa casera a tiempo parcial que no haga un aporte significativo al ingreso del hogar.

PÉRDIDAS DIRECTAS REALES DE BIENES MUEBLES TANGIBLES

El pago por pérdidas de bienes inmuebles tangibles puede hacerse cuando usted decide no trasladar dichos bienes. Se permitirá un pago de este tipo sólo después de que usted haya hecho un esfuerzo genuino por vender el o

los artículos a menos que el Departamento omita este requisito. Se le reembolsará por los gastos razonables ocasionados como resultado de la realización de la venta.

El pago por pérdidas directas de bienes muebles tangibles no puede exceder el costo estimado de la mudanza de dichos bienes.

Su especialista de reubicación le explicará este procedimiento con detalle en lo que corresponda a su caso.

CONSULTE OTROS DETALLES CON SU ESPECIALISTA DE REUBICACIÓN....



GASTOS DE BÚSQUEDA DE UN INMUEBLE DE REUBICACIÓN

Las empresas, granjas y organizaciones sin fines de lucro pueden recibir un reembolso por gastos razonables reales relacionados con la búsqueda de un inmueble de reubicación, sin superar los \$2,500. Los gastos pueden incluir costos de transporte, comidas, alojamiento fuera del hogar y el valor razonable del tiempo invertido en la búsqueda de un sitio de reubicación. Todos los gastos tienen que estar justificados con facturas, excepto el valor del tiempo invertido en la búsqueda.

El pago por el tiempo real invertido en la búsqueda se basará en el salario razonable por hora que corresponda a la persona que haga la búsqueda. El

reclamo de reembolso debe llevar adjunta una constancia certificada del tiempo, fechas y lugares de la búsqueda y el salario por hora. Comente con su agente antes de incurrir en estos costos.



SUSTANCIAS PELIGROSAS Y DESECHOS PELIGROSOS

Si usted debe reubicar una empresa, operación de granja u organización sin fines de lucro que genera, almacena o utiliza materiales o desechos peligrosos, el Departamento le reembolsará por la mudanza o eliminación de dichas sustancias de acuerdo a las siguientes condiciones:

- 1.Si usted decide eliminar los materiales peligrosos, se le reembolsará por su eliminación o el costo real razonable de traslado, cualquiera sea más bajo. No se le reembolsará por la eliminación de dichos materiales si eliminarlos forma parte normal de la operación de su empresa.
- 2.Si usted decide trasladar los materiales peligrosos, se le reembolsará por el costo real, razonable y necesario de este traslado.



Todas las sustancias peligrosas que no sean desechos peligrosos tienen que ser eliminadas o trasladadas al sitio de reubicación y todos los desechos peligrosos tienen que ser eliminados de conformidad con las leyes, regulaciones y ordenanzas correspondientes.

Su especialista de reubicación puede responder las preguntas que usted tenga y suministrarle información necesaria e importante en cuanto al traslado o eliminación de estos materiales.

**Recuerde...!!! LAS SUSTANCIAS PELIGROSAS Y
LOS DESECHOS PELIGROSOS NO DEBEN
quedar abandonados!!!!**

PAGOS FIJOS

Las empresas, operaciones de granja y organizaciones sin fines de lucro desalojadas pueden ser elegibles para recibir un pago fijo en lugar de los gastos de mudanza reales, gastos de búsqueda, gastos de reestablecimiento y pagos por pérdidas directas reales de bienes muebles tangibles. Dicho pago no será menor a \$1,000 ni mayor a \$20,000.

Para que el propietario de una empresa u organización sin fines de lucro pueda optar para este pago, la empresa tiene que incurrir en gastos ya sea por la mudanza de bienes muebles de su sede o el traslado desde la sede desalojada. El Departamento tiene que determinar que la empresa u organización sin fines de lucro no puede ser reubicada sin sufrir pérdida significativa de su clientela habitual y no forma parte de una compañía con más de tres establecimientos similares que no van a ser adquiridos por el Departamento.

Para que el propietario de una operación de granja pueda optar al pago fijo, el Departamento tiene que determinar que la adquisición causó un cambio sustancial en la naturaleza de la operación.

Un individuo con trabajo de medio tiempo u ocupación familiar en el hogar que no contribuya materialmente con el ingreso del propietario desalojado no es elegible para recibir un pago fijo.

CÁLCULO DEL PAGO FIJO.....

Para empresas y operaciones de granja, el cálculo del pago fijo suele basarse en el promedio de ganancias anuales netas para los dos años gravables que inmediatamente preceden el año gravable durante el cual la empresa es desalojada. Para organizaciones sin fines de lucro, el pago se basa en el promedio de ingresos anuales brutos menos los gastos administrativos para el mismo lapso de tiempo.

EJEMPLO DE EMPRESA O GRANJA

<u>1997</u> Ganancias anuales netas de \$9,000	<u>1998</u> Ganancias anuales netas de \$10,500	<u>1999</u> Año de reubicación	Usted debe suministrar información al Departamento para justificar sus ganancias netas (p. ej. declaraciones de impuestos).
MONTO DE PAGO FIJO = \$6,750 (Promedio de dos años gravables anteriores a la reubicación)			

EJEMPLO DE UNA ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO

<u>1997</u> Ganancias anuales netas de \$6,000	<u>1998</u> Ganancias anuales netas de \$7,500	<u>1999</u> Año de reubicación	Usted debe suministrar información al Departamento para justificar sus ganancias netas (p. ej. declaraciones de impuestos).
MONTO DE PAGO FIJO = \$6,750 (Promedio de dos años gravables anteriores a la reubicación) *Menos gastos administrativos.			

Recuerde que un pago fijo se hace en lugar de los gastos de mudanza razonables reales, gastos de búsqueda o gastos de reestablecimiento.

UN AGENTE DE REUBICACIÓN LE CONTACTARÁ....



Un especialista de reubicación del Departamento se comunicará con usted personalmente para explicarle los servicios de asesoramiento para la reubicación y los beneficios de pago que se le ofrecen de acuerdo con su elegibilidad. Durante la primera entrevista de contacto, el especialista trabajará con usted para determinar sus necesidades y deseos de reubicación, así como su necesidad de servicios de orientación. El especialista puede serle de mucha utilidad durante este período de transición, por lo que no debe vacilar en aceptar este ofrecimiento de ayuda. El especialista de reubicación puede suministrarle listados actuales de sitios de reubicación que se encuentran disponibles en el mercado, ayuda para llenar la solicitud y los formularios de reclamo de pago, información financiera relacionada con los sitios de reubicación y demás asistencia que le permitirá a usted reubicarse en una nueva sede con mínimas dificultades.

SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA LA REUBICACIÓN

A toda empresa, operación de granja u organización sin fines de lucro desalojada por el Departamento para un programa de autopistas se le ofrecerán servicios de asistencia para la reubicación con la finalidad de encontrar un inmueble de reubicación adecuado, así como el reembolso de los costos de mudanza elegibles y otros servicios de asesoramiento. Estos servicios son brindados por personal calificado empleado por el Departamento. La meta es ayudarle de todas las maneras posibles para garantizar el éxito de su reubicación.

Su especialista de reubicación también está familiarizado con los servicios ofrecidos por otras entidades públicas y privadas de su comunidad, tales como:

- Administración de pequeñas empresas
- Compañías de servicios públicos
- Firmas de mudanza comercial
- Autoridades locales de planificación y zonificación
- Agentes inmobiliarios



Si usted requiere asistencia adicional, su especialista de reubicación hará su mayor esfuerzo para garantizar los servicios de estas organizaciones que están capacitadas profesionalmente para ayudarle.

ADEMÁS DE CONTACTO PERSONAL....

Además del contacto personal con su especialista de reubicación, por lo general encontrará una oficina de reubicación en la misma sede o en las cercanías de un proyecto que implica el desalojo de un número considerable de personas. Las oficinas de reubicación del proyecto están abiertas durante horas convenientes para las personas que atienden, incluso durante la noche cuando es necesario. La oficina de reubicación puede suministrar listas de sitios de reubicación, información sobre códigos de construcción y datos para impuestos y varios temas más.

En la parte posterior de este folleto encontrará la dirección de la oficina de reubicación más cercana y el nombre de su especialista de reubicación.

Las regulaciones federales y estatales completas por las que se rige el Programa de Asistencia para la Reubicación pueden consultarse en: www.dot.state.fl.us/rightofway/relo.htm y están en archivo y a su disposición para su revisión durante horas de trabajo habituales de oficina indicadas en la parte posterior de este folleto o en:

Departamento de Transporte de Florida
Oficina de Derecho de Vía
Haydon Burns Building
605 Suwannee Street, M.S. 22
Tallahassee, Florida 32399-0450



¡Recuerde! El personal de reubicación del Departamento está para ayudarlo y asesorarlo. Asegúrese de aprovechar al máximo sus servicios. ¡No dude en hacer preguntas! Queremos que usted entienda completamente sus derechos y los servicios de reubicación que tiene a su alcance.



SU DERECHO DE APELACIÓN

SI USTED NO ESTÁ DE ACUERDO CON EL TIPO O EL MONTO DEL PAGO QUE EL DEPARTAMENTO DETERMINA PARA USTED, LAS LEYES FEDERALES ESTIPULAN UN PROCESO DE APELACIÓN PARA REVISAR SU CASO. EL DEPARTAMENTO LE SUMINISTRARÁ LOS FORMULARIOS NECESARIOS PARA QUE INICIE EL PROCESO DE APELACIÓN. USTED TENDRÁ OPORTUNIDAD PARA PRESENTAR SU CASO. EL DEPARTAMENTO REVISARÁ CON PRONTITUD SU APELACIÓN Y LE NOTIFICARÁ LA DECISIÓN TOMADA. LA APELACIÓN FINAL PUEDE SER ENVIADA A:

**Departamento de Transporte de Florida
Oficina de Derecho de Vía
Haydon Burns Building
605 Suwannee Street, M.S. 22
Tallahassee, Florida 32399-0450**

INFORMACIÓN DE CONTACTO:

La Oficina de Asistencia para la Reubicación más cercana se encuentra en:

Su número de teléfono: _____

Fecha de la primera oferta por escrito: _____

En sus comunicaciones con el Departamento, por favor indique los siguientes números y códigos de referencia:

Renglón/Segmento N°: _____ Parcela N°: _____

Condado: _____ Distrito Responsable: _____

F.A.P. _____ Carretera estatal N°: _____

Recuerde: Para algunos proyectos el Departamento puede contratar a una compañía calificada para que en representación del Departamento le ayude a usted con la reubicación. Si este es el caso para este proyecto, el nombre de la compañía aparecerá indicado abajo. Incluso si existe un contrato de este tipo para este proyecto, usted todavía podrá dirigirse al Departamento de Transporte a través de la dirección y el teléfono indicados anteriormente, en caso de que usted lo considere necesario.

Nombre de la compañía que representa al Departamento de Transporte

Dirección: _____

Número telefónico: _____

Nombre del agente de la compañía: _____

Número telefónico: _____

ENUNCIADO DE NUESTRA MISIÓN

El departamento proporcionará un sistema de transporte seguro que garantice el desplazamiento de las personas y bienes, mejore la prosperidad económica y preserve la calidad de nuestro medio ambiente y nuestras comunidades.

